



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0442-2018-UNAP
Iquitos, 05 de abril de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0083-2018-UNAP-OGRSU, presentado el 05 de abril de 2018, por la jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0441-2018-UNAP, del 05 de abril de 2018, se resuelve autorizar el desplazamiento a la comunidad de Santa Teresa II Zona, ubicado en el río Yavarí, del 05 al 10 de abril de 2018 doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria y docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para que preste apoyo profesional al Proyecto Especial Binacional de Desarrollo Integral de la Cuenca del Río Putumayo (PEDCIP) del Ministerio de Agricultura y Riesgo en las réplicas de los trabajos de producción *in vitro* de especies maderables y no maderables;

Que, mediante oficio de visto, doña Felicia Díaz Jarama, jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita al rector encargar las funciones de dicha oficina a don Edgar Reátegui Noriega, director del Centro Preuniversitario de la UNAP (Cepreunap) y docente asociado a tiempo completo asignado a la Facultad de Ciencias de Educación y Humanidades, del 05 al 10 de abril de 2018;

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder del período presupuestal;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar a don Edgar Reátegui Noriega, director del Centro Preuniversitario de la UNAP (Cepreunap) y docente asociado a tiempo completo asignado a la Facultad de Ciencias de Educación y Humanidades, las funciones de **jefe de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria**, del 05 al 10 de abril de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL